

Desarrollo de una solución integral para la preservación de evidencia digital en el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza

Ana Haydée Di Iorio; Mario Daniel Adaro, Marisa Repetto; María Fernanda Rosales, María Fernanda Díaz, Alejandro Posca y Silvia Imperiale

¹ Universidad FASTA

² Universidad de Champagnat

³ Poder Judicial de la Provincia de Mendoza

diana@ufasta.edu.ar, mariodanieladaro@yahoo.com.ar,
marisitarepetto@gmail.com, rosalesmar@ufasta.edu.ar,
diazmf22@gmail.com, aposca@jus.mendoza.gov.ar,
simperiale@jus.mendoza.gov.ar.

Abstract. En este trabajo se presenta el proyecto “Plataforma para la Evidencia Digital” del Poder Judicial de la provincia de Mendoza que tiene como objeto generar una herramienta que dé respuesta a la necesidad de la preservación de la evidencia digital en fueros no penales. Esta propuesta se complementa con el proyecto “Desarrollo de una Guía de actuación para la Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital”, que tiene por finalidad la definición de un conjunto de buenas prácticas de extracción, adquisición, preservación y presentación de prueba digital, a fin de dar validez y acreditar los hechos que resultan controvertidos en el marco de los procesos judiciales civiles y comerciales, laborales y de familia. Ambos desarrollos, la Plataforma para la evidencia digital y la Guía de actuación, conforman una solución integral para los abogados, escribanos, peritos informáticos, justiciables y ciudadanos en general. Esto fue posible gracias a la asociación y trabajo conjunto entre la Universidad FASTA, la Universidad Champagnat, la Ju.Fe.Jus - Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las provincias argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Judicial de la provincia de Mendoza.

Keywords: Evidencia Digital, Recomendaciones, Almacenamiento.

1 Introducción

La sociedad está atravesando una transformación digital que implica de manera directa a las personas, a las instituciones y sus relaciones. La información digital que se genera, se consume y se almacena es cada vez más abundante y más compleja, lo que puede derivar en la necesidad de utilizarla como prueba en el ámbito judicial ante alguna situación de conflicto.

Esta realidad que se da de facto en los distintos fueros, se ha convertido en un reto creciente para los estados y sus agentes de justicia. Cada vez hay más urgencia de las instituciones judiciales de contar con Protocolos de Extracción, Preservación y

Presentación de la prueba Digital de manera de establecer un conjunto de Buenas Prácticas que permitan dar validez al proceso y garantizar la integridad y confiabilidad de la prueba.

Con el fin de atender a esta necesidad es que se inicia el diálogo entre la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ju.Fe.Jus, el InFo-Lab, Laboratorio de Investigación de Desarrollo de Tecnología en Informática Forense, integrado por la Universidad FASTA, el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon; y la Universidad Champagnat con el objetivo de desarrollar un producto tecnológico de abordaje interdisciplinario que establezca recomendaciones de actuación oficiales para el manejo de la prueba digital.

Desde el año 2021 los investigadores de la Facultad de Ingeniería y de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA -integrantes del InFo-Lab, y los investigadores de la Facultad de Derecho de la Universidad Champagnat inician el Proyecto de Investigación “Desarrollo de una Guía de Recomendaciones para la Implementación de Protocolos de Actuación para la Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital”, cuyo objetivo consistió en elaborar un conjunto de protocolos de extracción, preservación e incorporación de evidencia digital en los procesos civiles y comerciales, laborales y familiares, que integren una Guía de Actuación destinada a abogados, escribanos, peritos informáticos de parte, funcionarios judiciales y ciudadanos en general.

El creciente empleo en los procesos judiciales de variadas fuentes de prueba digital exige la generación de consensos mínimos acerca de las mejores prácticas de obtención, preservación, presentación, interpretación y valoración de dichos elementos. La necesidad de procedimientos fiables y de criterios que brinden seguridad jurídica resulta, entonces, acuciante. Las recomendaciones que se desarrollaron en la Guía, tuvieron por objetivo unificar estos criterios.

Para dar respuesta a la necesidad de la preservación de esta prueba digital es que, desde el Laboratorio de Innovación del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza (Jus-Mendoza.Lab) se comenzó con el desarrollo de una aplicación web que permita otorgar un medio al ciudadano para guardar archivos factibles de constituirse en evidencia digital, con el fin de mantener un respaldo y poder utilizarla a futuro en caso de así requerirse.

2 Situación-Problema u Oportunidad

El uso de la tecnología para cada una de las acciones de nuestra vida en sociedad, ha incrementado exponencialmente los registros que quedan de estas interacciones, en definitiva, los rastros digitales que involucran un componente tecnológico digital [1].

La volatilidad de esta información precisa que, en caso de ser requerida para su presentación, en un caso judicial, sea adquirida y preservada de manera urgente y válida.

En ocasiones, los ciudadanos no cuentan con los recursos culturales, educativos, tecnológicos o la posibilidad económica para contratar a un perito informático que realice el proceso de adquisición y preservación. Estas situaciones llevan a que sea el mismo

abogado, escribano, o incluso el ciudadano, el que se deba encargar de estos procedimientos.

Este panorama general que se da en todo el país, principalmente en las provincias del interior, sumado a la escasez de peritos informáticos o la nula presencia de ellos en algunos departamentos judiciales, fue reconocido por la Ju.Fe.Jus y canalizado en el desarrollo de una solución integral para la preservación de evidencia digital en los poderes judiciales.

Esto contribuirá, sin dudas, a una mejor administración de justicia, permitiendo la incorporación de la evidencia digital dentro de los procesos judiciales respetando los principios informáticos forenses básicos y las garantías procesales.

Una problemática frecuente al momento de la preservación de la prueba y la presentación en el juzgado es que surgen diferencias de criterio respecto al procedimiento y requisitos de almacenamiento que implementa cada juzgado. Es así que surge la necesidad de proponer un sistema de almacenamiento unificado que permita la accesibilidad de la evidencia digital preservada en el sistema por cualquier ciudadano.

Esto evitaría la materialización de la evidencia digital al proponer un sistema que almacene esa evidencia sin depender de dispositivo de almacenamiento físico provistos por los justiciables y, por otro lado, busca agilizar y homogeneizar los mecanismos de aporte de la evidencia digital a los diferentes tribunales.

3 Solución

La solución a la problemática planteada se implementó con dos herramientas, una Guía de actuación para la Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital para los fueros civiles y comerciales, laborales y familia a fin de que su incorporación y validez resulten adecuados para la resolución de los problemas sociales que son judicializados, y una solución tecnológica que permita a los operadores judiciales y ciudadanos en general disponer de una herramienta para almacenar en la nube la información digital que fue recolectada.

La composición de un equipo interdisciplinario de trabajo que contó con la disponibilidad de los recursos requeridos y la accesibilidad al objeto de estudio garantizaron el logro de la solución buscada y una retroalimentación y producción sinérgica de conocimiento.

Los antecedentes de trabajos en la temática de los investigadores y las interacciones anteriores de las unidades ejecutoras en este campo garantizaron la pertinencia y capacidad del equipo para alcanzar el producto pretendido y que éste dé efectiva respuesta al problema planteado por la Ju.Fe.Jus.

El apoyo político de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza a este proyecto y el de la Ju.Fe.Jus constituyeron los aspectos que garantizaron el éxito y apropiabilidad del producto por parte del Poder Judicial de la provincia de Mendoza.

La Ju.Fe.Jus toma esta demanda generalizada de los organismos de justicia de las provincias argentinas y la hace propia y formal comprometiéndose a impulsar estos proyectos de investigación y desarrollo, a través de su Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia (IFITEJ). Asimismo, el compromiso de adopción temprana de la

solución integral en cuestión, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, y el desarrollo de la aplicación ad hoc por parte del Poder Judicial de la provincia permitirá no sólo la validación de los productos, sino también generar un modelo de transferencia al resto del país.

El aporte de este producto tecnológico es sustantivo para una justicia moderna, acorde a los tiempos que corren y a los requerimientos de los justiciables, en tanto la dotan de la capacidad de administrar los procesos y evidencias digitales totalmente incorporadas e inseparables del mundo y sociedad actual.

4 Desarrollo de la Solución

La solución se desarrolló en tres etapas. La primera estuvo a cargo del equipo de investigadores anteriormente mencionado y tuvo como objetivo el desarrollo de la Guía de Actuación para la Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital. En la segunda etapa se realizó el proceso de validación de la misma en la comunidad. Para tal fin se lanzó una convocatoria abierta a todo el país en la que participaron profesionales de la informática, abogados, escribanos e instituciones afines. En una tercera etapa a cargo del equipo de sistemas del Poder Judicial de Mendoza (PJ de Mendoza), se comienza el desarrollo de una solución tecnológica que permita a los operadores judiciales y ciudadanos en general disponer de una herramienta para almacenar en la nube la información digital que fue recolectada. La etapa de validación de la Guía y el desarrollo del software por parte del PJ de Mendoza se realizó en paralelo.

4.1 Metodología de Trabajo

Etapa 1: Desarrollo de una Guía de Actuación para la Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital

La Guía fue desarrollada por un equipo de investigadores, interdisciplinario, conformado por abogados, ingenieros informáticos, fiscales y magistrados, pertenecientes al InFo-Lab, de la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA y de la Facultad de Derecho de la Universidad Champagnat (Mendoza). Principalmente, fue desarrollada a partir del trabajo interdisciplinario de quienes conformaron el equipo de investigación, mediante reuniones de coordinación semanales, durante dos años.

El diseño metodológico se dividió en tres tramos:

Tramo 1: Marco Teórico.

- 1.1 Estudio del Estado del Arte desde el Aspecto Técnico.
- 1.2 Estudio del marco legal de la prueba digital en el proceso civil y comercial, laboral y de familia.
- 1.3 Recopilación y estudio de normas nacionales e internacionales vinculadas.
- 1.4 Determinación de elementos que integrarán la Guía.
- 1.5 Armado del Informe Marco Teórico y Estructura de la Guía.

Entregable: Informe Marco Teórico y Estructura de la Guía.

Tramo 2: Desarrollo de la Guía.

2.1 Desarrollo del marco legal Civil y Comercial de la Guía.

2.2 Desarrollo del marco legal Laboral de la Guía.

2.3 Desarrollo del marco legal Familia de la Guía.

2.4 Desarrollo del marco técnico de la Guía.

Entregable: Primera Versión Borrador de la Guía de Actuación.

Tramo 3: Validación.

3.1 Validación interna de la Guía de Actuación.

3.3 Adaptación de la Guía en base a resultados de la validación interna.

Etapa 2: Validación y Difusión de Protocolos de Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital

El objetivo general del proyecto es Difundir y Validar con la Comunidad Judicial, Abogados y Peritos Informáticos los Protocolos de Adquisición de información de Sitios Web, Adquisición de información de Redes Sociales, Adquisición de información de servicios de mensajería, Adquisición de archivos y las Recomendaciones de Preservación y Presentación.

Los objetivos particulares son:

- Generar Espacios de Intercambio con la Comunidad en General y con cada Grupo de Interesados en Particular.
- Desarrollar canales para Recibir Sugerencias y Responder Dudas y Consultas.
- Promover la Generación de Pruebas Piloto de los Protocolos a Validar.
- Diseñar un Instrumento de Tipo Encuesta para Retroalimentación de cada Grupo (Comunidad Judicial, Abogados, Peritos Informáticos).
- Desarrollar instrumentos de comunicación de cada Protocolo Validado.

Actividades del proyecto:

- Diseñar Prueba Piloto de Protocolos: Objetivos, Alcance, Dependencias, Periodos.
- Diseñar Instrumentos para la Retroalimentación de cada Público Destino de los Protocolos (Comunidad Judicial, Abogados, Peritos Informáticos).
- Asistir en la Ejecución de las Pruebas Piloto de los Protocolos.
- Generar Espacios de Intercambio con la Comunidad en General y con cada Grupo de Interesados en Particular.
- Diseñar e Instrumentar canales de comunicación para Responder Dudas y Consultas.
- Analizar Resultados y Adaptar cada Protocolo según los resultados de las Validaciones.
- Desarrollar instrumentos de comunicación de cada Protocolo Validado.

Etapa 2: Desarrollo de una Plataforma de Preservación de Evidencia Digital

El desarrollo de este producto se efectuó puertas adentro del Poder Judicial de Mendoza en un plazo de 6 meses, en paralelo a la etapa 2.

4.2 Desarrollo de las herramientas

La Guía de Actuación para la Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital

La guía es un conjunto de buenas prácticas de carácter técnico y procedimental, desarrolladas bajo un esquema de extensibilidad para un contexto digital cambiante. Sin perjuicio de ello, la observancia de esta guía favorecerá con un grado deseable de seguridad, la trazabilidad y explicabilidad del procedimiento y el resultado obtenido en el marco de un contexto determinado.

Este documento busca proceduralizar y fundamentar las mejores prácticas de obtención, preservación, presentación, interpretación y valoración de las pruebas digitales.

La Guía no está dirigida únicamente a peritos, por lo que no se escribió en lenguaje técnico, se escribió utilizando un lenguaje claro que sea propicio para el tipo de usuario al que va destinado, sabiendo que en la gran mayoría de los casos no son habidos en el uso de tecnología.

Lo que se pretende es que los procedimientos en ella descritos, puedan realizarse sin la necesidad de contar con un experto en la materia, dado que abarca sólo hasta la fase de preservación. En caso de requerir un análisis de la evidencia digital obtenida se requerirá la participación de un informático forense.

Teniendo en cuenta los requisitos de preservación de evidencia digital más frecuentes, se tomó la decisión de colocar en la guía los siguientes procedimientos:

- Sitios web
- Redes sociales
- Servicios de mensajería
- Correos electrónicos
- Archivos en general

Cada uno de éstos constituye un conjunto de buenas prácticas desarrolladas para un contexto variable que favorecerá con un grado deseable de seguridad, trazabilidad y explicabilidad el procedimiento y el resultado obtenido. Contiene además un conjunto de recomendaciones que conforman pautas, orientaciones, principios y valores flexibles y útiles que resultan beneficiosos.

El cumplimiento de las recomendaciones no implica ni asegura un resultado infalible en todos los casos, sino una manera ordenada y validada para hacer las tareas. Siempre se recomienda analizar el contexto concreto de cada caso.

La organización de los contenidos dentro de cada procedimiento se divide en:

- Aspectos Generales: describe conceptos generales relacionados al tipo de prueba digital con la que se va a trabajar.

- Aspectos jurídico-legales: en este apartado se realiza la descripción normativa en que se apoya o fundamenta cada uno de los procedimientos o buenas prácticas sugeridas.
- Procedimiento: Se enumeran una serie de pasos que indican cómo realizar las tareas de la adquisición, preservación y presentación de dicho tipo de prueba. Para que los procedimientos puedan ser realizados por todos los usuarios, no se sugiere el uso de herramientas específicas.
- Consideraciones: Para cada uno de los procedimientos existen consideraciones particulares a tener en cuenta, que tienen que ver con el tipo de evidencia digital o bien con el programa desde la cual se debe obtener la evidencia.
- Casos de uso: Para ejemplificar los procedimientos y aportar esclarecimiento, se agregaron casos de uso, donde se proponen ejemplos de los programas más frecuentes.

El proceso de búsqueda, empleo y valoración de fuentes de prueba digital debe ser guiado por previsiones y criterios razonables en función del caso [2].

En cada uno de los procedimientos se encuentran contempladas las Fases de incorporación de la Prueba Digital en el Proceso Judicial, las que hacen alusión a una temporalidad del proceso en que se encuentra, adquiere, preserva, ofrece, admite, produce y valora la prueba digital.

Además, se propone un conjunto de requisitos que debe cumplir una prueba para ser considerada válida a lo largo de los diferentes momentos del proceso.

Es importante destacar que la información digital que se desea preservar es muy variada, es por ello que es necesario contar con un ciclo metodológico que pueda contemplar este tipo de información tan disímil.

A mediados del 2023, finalizado el primer año del desarrollo del proyecto de investigación, se generó la primera edición de la Guía como un archivo digital en formato PDF, con ISBN 978-631-90168-3-3.

Validación de la Guía

Que los usuarios y/ o profesionales a los que está dirigida la Guía, participaran en el proceso de validación de la misma era algo sumamente necesario para garantizar la calidad, la eficacia, la legitimidad y la legalidad de los procedimientos.

El proceso de validación ayuda a revisar que los procedimientos sean adecuados y que contribuyan a los fines previstos. Por otro lado, permitió identificar los ítems que debían mejorar o aclararse con mayor precisión o mejor calidad de ejemplos.

Validar la Guía, sin dudas, ayuda a generar confianza sobre el producto final que será publicado y logra su legitimidad y adopción por parte de la comunidad.

El proceso de validación comenzó en el mes de noviembre de 2023, donde se realizó una convocatoria abierta a través de redes sociales a abogados, escribanos, magistrados, funcionarios, operadores judiciales, peritos y demás profesionales miembros de la informática relacionados a la actividad probatoria en procesos judiciales. Por otro lado, se envió la invitación a instituciones nacionales pertinentes y vinculadas con la temática para que contribuyan con la validación.

Se inscribieron más de cien postulantes para validar la guía. En el criterio de selección de validadores se consideró que la profesión sea pertinente, que hubiese distintos tipos de profesiones representadas y diversidad de provincias en la actuación, con el fin de garantizar un alcance federal.

Todas aquellas instituciones que fueron invitadas y aceptaron, fueron parte del del proceso de validación.

Metodología

Cada postulante particular, pudo inscribirse en la cantidad de secciones de la Guía en la que quisiera participar.

A cada postulante se le envió la sección a validar junto con un formulario que debía completar en base a su experiencia con el seguimiento del procedimiento respectivo.

En el caso de las instituciones, además, se les solicitó una devolución detallada y cualitativa, a ser entregada en papel membretado y firmada por autoridades de la institución y validadores que participaron.

Resultados

- Participaron un promedio de 40 validadores por procedimiento.
- De las 24 jurisdicciones que tiene el país, tienen representación 18 de ellas, quedando sin validador que los represente las provincias de Corrientes, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tierra del Fuego.
- El 60% de los que respondieron son de profesión abogado y el 40% restante se divide entre peritos informáticos e informáticos en general.
- Para un 70% de los participantes las instrucciones que se indican en los procedimientos fueron muy útiles, para un 25% útiles, y un 5% se reparte en algo útiles o nada útiles.
- Las devoluciones de mejoras tienen que ver con los pasos de sellado de tiempo, y el uso de herramientas de terceros.

La Plataforma R.E.D. Repositorio de Evidencia Digital

La plataforma R.E.D. tiene como objetivos:

Brindar al ciudadano o justiciable un lugar seguro para almacenar una evidencia de forma digital utilizando blockchain para garantizar la inmutabilidad de la misma, con el fin de mantener un respaldo y poder utilizarlos a futuro en la presentación de una causa en caso de ser necesario.

Garantizar que la Evidencia Digital almacenada en R.E.D cumpla con los requisitos de integridad y conservación.

Alcance

La evidencia digital será guardada en forma de archivo-hash por parte del ciudadano interesado en iniciar un proceso judicial.

Esta evidencia puede ser ofrecida como prueba en su posterior denuncia o presentación judicial.

El organismo judicial o entidad correspondiente podrá acceder por medio de un id o código a la evidencia guardada, descargando la misma para su utilización futura como posible prueba y siendo responsable de la guarda por el tiempo que corresponda de los archivos involucrados en el ciclo de vida de la prueba dentro del proceso judicial.

Descripción de la plataforma

Consiste en un frontend de uso extremadamente sencillo, acentuando el enfoque en la experiencia de usuario, que otorga al mismo la posibilidad de validarse como ciudadano utilizando la App “mi Argentina”¹ como plataforma de ingreso.

Una vez completado el proceso de validación en la plataforma R.E.D., el usuario podrá almacenar evidencias de forma masiva, para ello deberá contar con los archivos a almacenar y seguir un breve procedimiento para calcular un hash verificador que deberá adjuntar en cada archivo.

Paso seguido a subir la evidencia a la plataforma, se procederá a guardar un nuevo hash calculado en una “blockchain” (Ethereum² compatible), y finalizado este proceso se le otorgará al usuario un comprobante a modo de constancia de transacción.

Para efectuar el ofrecimiento de la evidencia bastará con presentar la constancia obtenida como escrito en una causa judicial.

Siendo el ciudadano el único actor en la plataforma con poder de obtener la mencionada constancia, queda en decisión del mismo cuando realizar dicho ofrecimiento.

Cabe mencionar que sólo el personal autorizado al acceso de descargas, será el encargado de acceder a la evidencia con el fin de adjuntarla al expediente correspondiente.

Software de desarrollo de la plataforma

- Backend: Python
- Frontend: React Native
- Smart Contract: Solidity
- Smart Contract Wrapper: Python

Políticas de Temporalidad de Almacenamiento

¹ “mi Argentina” es una herramienta tecnológica que constituye el perfil Digital Ciudadano, desde donde el/la usuario/a que cuente con un Documento Nacional de Identidad argentino (DNI), puede acceder a documentos personales oficiales y homologados en formato digital, de acuerdo a lo que cada organismo, dependencia del estado y/o jurisdicción competente ponga a disposición. <https://www.argentina.gob.ar/miargentina>

² Ethereum es la tecnología de gestión comunitaria que impulsa la criptomoneda ether (ETH) y miles de aplicaciones descentralizadas. <https://ethereum.org/es/>

Las evidencias digitales de cualquier ciudadano se alojarán por un tiempo máximo de 365 días corridos.

Antes de alcanzado el plazo de vencimiento del almacenamiento de la evidencia el ciudadano recibirá un mensaje notificándole del mismo. El ciudadano previa solicitud podrá renovar el plazo por única vez por 30 días.

Alcanzado la totalidad del plazo máximo las evidencias automáticamente serán eliminadas. Si el ciudadano desea puede volver a subir los archivos.

En cualquier momento el usuario podrá eliminar la evidencia.

Políticas de autorización a la información

- Validación de usuarios por miArgentina y OIDC³.
- El ciudadano es el único actor que obtendrá la constancia con los datos de descarga
- Solo el personal autorizado que cumpla con determinado cargo dentro de la justicia, y bajo orden judicial expresa, podrá utilizar el ID de la constancia que le ofrece el ciudadano, para realizar la descarga.

Mecanismo de Integridad

- El usuario genera su propio hash de archivo.
- El sistema genera un nuevo hash a partir de un objeto conformado (en formato json) por todos los hashes subidos por el usuario.
- El sistema almacena ese hash en una blockchain a través de un contrato inteligente devolviendo un ID de transacción.
- Quien tenga en poder la constancia donde figura el ID de transacción, el ID de registro y el hash verificador, podrá en cualquier momento utilizar cualquier explorador de la blockchain elegida para buscar la coincidencia del hash almacenado, y así garantizar la veracidad e inmutabilidad del material almacenado.

5 Innovación e Inédito

No existe en la Argentina un instrumento como el que demanda la Ju.Fe.Jus.

La necesidad de contar con estos productos es imperiosa puesto que la falta de abordaje uniforme en lo que respecta a adquisición, extracción, preservación e incorporación de la evidencia digital en procesos civiles y comerciales, laborales y familiares se traduce en decisiones desiguales y, en ocasiones, contrarias a derechos humanos constitucionalmente reconocidos, alejando a los justiciables de la tutela judicial efectiva en tiempo razonable a la que tienen derecho.

³ es un protocolo de autenticación y autorización. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/innovacion-administrativa/autenticar/desarrolladores-autenticar-3#:~:text=OIDC%20es%20un%20protocolo%20de,identidad%20del%20due%C3%B1o%20del%20recurso.>

Se trata de una solución integral inédita en Argentina, la que era imprescindible de desarrollar y requirió de un equipo con experiencia y antecedentes en el tema, que lo han podido demostrar. Por un lado, una Guía de Actuación para la Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital que ha sido validada de manera federal, tanto por ciudadanos como por expertos en la temática y una plataforma tecnológica que permite la preservación online de la evidencia obtenida.

El desarrollo que se presenta en este trabajo requiere la combinación compleja de dos disciplinas (Informática y Derecho) lo que supone en sí mismo un avance genuino de conocimientos. Los saberes científicos y tecnológicos pertenecientes a estas disciplinas se han conjugado para desarrollar un producto tecnológico que constituye un avance cognitivo sustantivo y original para los organismos de justicia.

6 Beneficiarios

Se espera que estos productos, resultado del trabajo interdisciplinario e interinstitucional que se desarrolló, sean de utilidad práctica, a fin de que luego puedan ser adoptados por las provincias, además de la adoptante original Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, a través de la transferencia que se realice desde el Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia (IFITEJ) de la Ju.FeJus.

Esta experiencia constituye una innovación en términos de mecanismos de adopción de los desarrollos tecnológicos por parte de la justicia en todo el territorio nacional.

7 Relevancia para el Interés Público

Los organismos de Justicia Provinciales no cuentan con protocolos de actuación para la adquisición, la preservación y la presentación de la prueba digital, ni tampoco con indicaciones para su incorporación en el marco de los procesos civiles y comerciales, laborales y familiares.

Así, tanto los abogados a la hora de incorporar prueba digital como los jueces al momento de resolver, se encuentran frecuentemente con problemáticas propias de esa disciplina vinculadas con la carencia de una aplicación adecuada para su preservación.

La posibilidad de contar con estos productos constituye un aporte a la sociedad en general, y a los justiciables en particular, permitiendo garantizar la igualdad de los ciudadanos en el acceso a la justicia, la confiabilidad del proceso y la integridad de la prueba aportada.

8 Conclusiones

En la República Argentina no existen hasta el momento normativas que reglamenten o regulen los procedimientos para la adquisición, recolección, preservación y presentación de evidencia digital en los fueros no penales. Esta ausencia implica que cada

justiciable recurra a un abogado y/o a un perito que pueden emplear una gran diversidad de métodos, herramientas y procedimientos para realizar estas tareas lo que torna más complejo el tratamiento puertitas adentro de los juzgados.

La Guía de actuación para la adquisición, preservación y presentación de la prueba digital (2023) procura brindar una solución a esta problemática, promoviendo el uso de un conjunto de buenas prácticas que permitan garantizar certeza, autenticidad y valor probatorio en el tratamiento de la prueba digital durante todo el proceso judicial. Incluso, la apertura a la ciudadanía y a instituciones vinculadas a la temática para la validación de este instrumento fue un hecho novedoso y fundamental, dado que permitió por un lado su prueba piloto de carácter federal, y, además, validar el uso del lenguaje claro que fue un objetivo desde el inicio del trabajo.

La primera versión de esta solución es un instrumento estático en formato Guía. Sin embargo, se está trabajando actualmente en el desarrollo de un proyecto para migrar el contenido de esta Guía a una plataforma de tipo Wiki, con el fin de que sea fácilmente actualizable, y que el equipo que la ha desarrollado pueda actuar de curador del contenido.

Sumado a esto, el hecho de poder complementar esta Guía con la plataforma R.E.D que ha desarrollado el Poder Judicial de Mendoza, no sólo permite garantizar la integridad y la conservación de dicha prueba digital, sino que además brinda una solución integral a la problemática, garantizando igualdad en el acceso a justicia.

La conclusión de este trabajo demandado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de la República Argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ejecutado en forma conjunta por la Facultad de Ingeniería y de Ciencias Jurídicas de la Universidad FASTA, la Facultad de Derecho de la Universidad Champagnat y el Poder Judicial de la provincia de Mendoza, es una muestra cabal de la asociación entre Universidad y Justicia no sólo es posible, sino que es necesaria e imprescindible en la construcción de una sociedad más justa.

References

1. Bielli, Ordoñez, Quadri: Tratado de la Prueba Electrónica Tomo I. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2022)
2. Di Iorio, A., Repetto, M. et al: Guía de actuación para la Adquisición, Preservación y Presentación de la Prueba Digital. InFo – Lab, Mar del Plata (2023)
3. miArgentina, <https://www.argentina.gob.ar/miargentina>, último acceso 2024/04/19
4. Ethereum, <https://ethereum.org/es/>, último acceso 2024/04/19